



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: martes, 14 agosto, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001991-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001393	10:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia del Tribunal. En su lugar, se confirma la del Juzgado, pero modificándola en el sentido de que lo que se condena a pagar son las diferencias de salario dejadas de percibir desde la data de la remoción hasta la fecha en que finalizaba el nombramiento de Gerente; con los consecuentes reajustes de aguinaldo y salario escolar e intereses.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-300042-0425-LA	Revisión	Laboral	2018/ 001394	10:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de revisión formulado por el señor Jeffrey Leo Powers. Se anula la sentencia del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Aguirre y Parrita, número ciento cincuenta y uno, de las nueve horas del dieciséis de diciembre de dos mil quince; así como todo lo actuado y resuelto a partir de la resolución por la cual se le nombró curador, dictada a las nueve y treinta horas del catorce de agosto de dos mil catorce. Devuélvase el expediente al Juzgado, para que lo tramite conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001037-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001395	10:40 am

Fecha de Votación: martes, 14 agosto, 2018

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto exoneró al actor del pago de ambas costas. En su lugar, se le impone a dicha parte el pago de esos gastos. Se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones, correspondiendo por ese concepto ciento cincuenta mil colones a cada uno de los codemandados. En lo demás objeto de recurso se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-300055-0197-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001396	10:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000002-1288-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001397	10:50 am

Por tanto: Se acoge el recurso presentado por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida específicamente en cuanto otorgó el derecho a pensión a partir de la solicitud administrativa y en su lugar, se reconoce desde la interposición de la demanda, el once de enero de dos mil diecisiete.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000040-0445-PA	Pensión alimentaria	Pensiones Alimentarias	2018/ 001398	10:55 am

Por tanto: Se remite al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Garabito (Pensiones Alimentarias), para que sea llamado el respectivo suplente y se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 82 del Código Procesal Civil, en cuanto a la excusa de los integrantes del Juzgado y en el eventual caso que la excusa fuera acogida, conozca la demanda de pensión alimentaria presentada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: martes, 14 agosto, 2018

No tiene Notas asociadas.